RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 003-2024-CU-UIGV
Lima, 05 de enero de 2024

VISTOS:

El Acta de Consejo Universitario Ordinario y la Carta N° 11-2024-OCGT-SG-REC-UIGV, que contiene el informe favorable para que se confiera (44) Bachilleres, veintitrés (23) títulos profesionales, cuatro (4) grados académicos de Maestros y un (1) grado académico de Doctor, remitida por la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

CONSIDERANDO:

Que, por Junta de Acreedores de fecha 24 de junio de 2021, suspendida y reanudada el 28 de junio de 2021, los acreedores de la Universidad acordaron la disolución y liquidación como destino de su patrimonio, designando como entidad liquidadora a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC, aprobando y suscribiendo el Convenio de Liquidación respectivo;

Que, mediante Junta de Acreedores de fecha 30 de mayo de 2022, acordaron remover a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC y designar como nueva entidad liquidadora a Yuly Yanny Herrera Llamocca, aprobando y suscribiendo la modificación respectiva al Convenio de Liquidación. Asimismo, mediante Junta de Acreedores de fecha 23 de setiembre de 2022, acordaron el cambio de destino de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Asociación Civil, pasando de la condición "en liquidación en marcha" a "en reestructuración" y designar como administradora concursal a la abogada Yuly Yanny Herrera Llamocca;

Que, el numeral 59.9 del artículo 59 de la Ley Universitaria, Ley N.° 30220, establece que el Consejo Universitario tiene la atribución, entre otras, de conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado;

Que, de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, señala que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de esta Casa de Estudios. Encontrándose la Universidad en un proceso concursal de reestructuración, asume sus atribuciones la persona natural o jurídica que haga las veces de Administrador Concursal y sus funciones están contenidas en el Estatuto de la UIGV en la medida que no se opongan o contradigan con la Ley General del Sistema Concursal, además de aquellas funciones que otorgue la Junta de Acreedores de la UIGV;

Que, en el artículo 28 del mismo Cuerpo Normativo, se establece que la Oficina Central de Grados y Títulos es responsable de los trámites para la obtención de grados y títulos de pre y posgrado de toda la Universidad Inca Garcilaso de la Vega; en concordancia con el numeral 3.7 del Manual de Organización y Funciones – MOF aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 175-2023-CU-UIGV;

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo Universitario se acordó conferir (44) Bachilleres, veintitrés (23) títulos profesionales, cuatro (4) grados académicos de Maestros y un (1) grado académico de Doctor, puestos a consideración mediante la Carta Nº 11-2024-OCGT-SG-REC-UIGV, los mismos que cumplen las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, autorizándose al señor Rector (e) a emitir la resolución correspondiente;

Que, por tanto, es necesario emitir el acto resolutivo respectivo; con las visaciones de la Secretaría General y la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega; y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto de la Universidad y la Ley General del Sistema Concursal, Ley N° 27809;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS** a los siguientes egresados:

1. ALARCON SILVESTRE MARJORIE YAHAIRA
2. ANGELES ANGELES EDWIN HUGO
3. CARO AHUIRE STEFAN PATRICIA
4. CASTRO GAVILANO JULISSA YARIRA
5. CAYATOPA EUSEBIO JOSE FRANKLIN
6. GAMBOA GARCIA EDUARDO VICTOR
7. GONZALES ROJAS KAROLE GISELLA
8. GONZALEZ SANCHEZ HUBERT ANTHONY
9. MATIENZO RAMIREZ MELLANY CLARISSA
10. MEDINA TRUJILLO DAVID ANDREE
11. RIVAS REGALADO RAFAEL
12. SANCHEZ ZAVALA PAOLA MONICA
13. SOTOMAYOR YENG MARIO ANTHONY
14. TINOCO MANRIQUE TEOFILO VICTOR
15. VIVANCO ROMAN MARIA ALICIA

ARTÍCULO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CIENCIAS ECONÓMICAS** a los siguientes egresados:

1. LLAVE ALCAZAR MARJORIE LILIANA

ARTÍCULO TERCERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CONTABILIDAD** a los siguientes egresados:

1. ACUÑA JARAMILLO GIULIANA GISELLA
2. ALHUIRCA HUAMANI SILVIA
3. CAVIDES TRELLES VICTOR LUIS
4. CLAROS VILCA EDITH YULIANA
5. GRIJALVA ALVARADO OSCAR FERNANDO
6. PALPAN MOLINA LUIS ANGEL
7. RODRIGUEZ CHAVEZ JAKELINE
8. TELLO NUÑEZ FATIMA ALEJANDRA

ARTÍCULO CUARTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN** al siguiente egresado:

1. OBREGON DEZA MARLITH HAYDEE

ARTÍCULO QUINTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN NEGOCIOS INTERNACIONALES** a los siguientes egresados:

1. CACERES TAYPE LUIS ALBERTO
2. GOMEZ COSINGA LISBETH
3. HUACHO POMA JGENIFER
4. MATOS CANCHARI MARIEL ESTHEFANI

ARTÍCULO SEXTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS** a los siguientes egresados:

1. BERROSPI RODRIGUEZ MERLEY
2. CASTRO PADILLA MARCO
3. CUELLAR MACAVILCA LEONARDO MANUEL
4. LIMACO PADILLA GUADALUPE JAQUELINE
5. NAJARRO TORRES GLORIA
6. NUÑONCA QUISPE JOURGOEN JOEL
7. RAVELLO JOO MILAGRITOS MEILYN

ARTÍCULO SÉPTIMO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN EDUCACIÓN** a los siguientes egresados:

1. BENITEZ VEGA JUANA VICTORIA
2. GAMARRA PIZARRO EDITH
3. MELENDEZ BERROCAL CARMEN INES
4. PAREDES VILLAGARAY KATHERINE

ARTÍCULO OCTAVO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y CÓMPUTO** a los siguientes egresados:

1. MEMBRILLO ORE CARLOS DOMINGO
2. SIVIRICHI QUISPE EDUARD JEFF

ARTÍCULO NOVENO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN PSICOLOGÍA** a los siguientes egresados:

1. HERRERA CARRERA SULMIRA YESIKA
2. SUBIA REAÑO YMELDA JESSICA

ARTÍCULO DÉCIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN** a los siguientes bachilleres:

1. GONZALES MELENDEZ JOE PATRICK ERICK
2. PIZARRO AZURZA SUJEY JAMILET
3. SAMANEZ PEREZ GLADYS

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. – CONFIÉRASE el título profesional de **CONTADOR PÚBLICO** a los siguientes bachilleres:

1. ALCANTARA SAENZ MARIELLA
2. CASAZOLA MARTINEZ EDITH PAULINA
3. GHOLTOGHI CASTRO FARID
4. RIVERA HOLGUIN WALTER
5. TORRES DIAZ OSCAR
6. VALDIVIA NAVARRETE OMAR RENATO RUBEN

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN TURISMO Y HOTELERÍA** a los siguientes bachilleres:

1. CHAUPIN SERNA BARBARA

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. – CONFIÉRASE el título profesional de **ABOGADO** a los siguientes bachilleres:

1. CELIS AMAYO EDUARDO EMILIO
2. CHINCHAY GABRIEL JOSE JULIO
3. MEZA RODRIGUEZ CARMEN
4. MIRANDA VALDEZ MARCO ANTONIO
5. NAUPAY VEGA MARLITT FLORINDA
6. OLIVA ROJAS VICTOR LORENZO
7. ROSPIGLIOSI LINO HUGO RENZO
8. TASAYCO SEBASTIAN DENNIS FERNANDO

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN INICIAL** a los siguientes bachilleres:

1. ÑACCHA GIRALDO NORMA PILAR
2. SANCHEZ GONZALES ANA MARIA

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESP.: LENGUA Y LITERATURA** a los siguientes bachilleres:

1. ESPINOZA TITO AYDE
2. MARTINEZ MIRANDA SARA

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL** a los siguientes bachilleres:

1. VASQUEZ AMPUDIA NATALIA NORA

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. – CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL** a:

1. HERNANDEZ MEDINA PATRICIA MATILDE

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. – CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN ESTOMATOLOGÍA** a:

1. JIMENEZ QUISPE EDWARS VICENTE

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. – CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN GESTIÓN EDUCATICA** a:

1. CASTRO NAVARRO JOSE LEONARDO

ARTÍCULO VIGÉSIMO. – CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA** a:

1. QUINTANA RUMALDO ANA BELMA

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **DOCTOR EN EDUCACIÓN**

1. BOJORQUEZ MENESES SOLEDAD LIZ

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución en la página Web Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega a realizar las acciones y procedimientos pertinentes para que la Secretaría General cumpla con la inscripción de los grados académicos en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Dr. Francisco Javier Wong Cabanillas
Rector (e)
Universidad Inca Garcilaso de la Vega

ESCRIBE TU HISTORIA